

El texto se remitirá al BOE en el plazo de 10 días para su publicación

## **FIRMA DEL ACUERDO MINISTERIO - SINDICATOS DE RECUPERACIÓN DE DERECHOS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Un paso más en la recuperación de derechos tal y como anunció CSIF el pasado 10 de septiembre ante la incredulidad de algunos



El acuerdo, firmado hoy 18 de diciembre en el Ministerio de Justicia, contiene un párrafo más como resultado de la reivindicación de **CSIF** para que los funcionarios de Justicia sean tenidos en cuenta en cualquier reforma de la justicia que les afecte planteada ante la Secretaria de Estado en la reunión mantenida el pasado 15 de diciembre y de la que os dimos oportuna información.

Un párrafo, insertado en el preámbulo del acuerdo, que tras las alegaciones sindicales supone el reconocimiento de la participación real de los funcionarios de Justicia en la implantación de LexNET a través de la creación de un grupo de seguimiento con capacidad para proponer ajustes y soluciones a los problemas que se puedan plantear así como a los cambios que se puedan

producir en las condiciones de trabajo.

*"En este sentido, el Ministerio muestra su confianza en el personal al servicio de la Administración de Justicia para afrontar el desafío que supone la implantación de herramientas informáticas y medios electrónicos, seguro de que su continuo compromiso y la participación plena de los representantes sindicales permitirá superar cuantos inconvenientes y ajustes sean necesarios afrontar en este proceso de modernización. Ministerio y Sindicatos reafirman que solo con la implantación definitiva de dichas herramientas y medios se sentarán las bases para conseguir una Administración de Justicia moderna y eficaz."*

**El pasado 10 de septiembre CSIF anunció la recuperación de derechos específicos en Justicia incluidos los 9 días ante la incredulidad de algunos.** El 1 de diciembre se cerró un acuerdo que incluía esa recuperación de derechos. Hoy, 18 de diciembre, ese acuerdo se firma con el Ministro de Justicia y según el mismo se remitirá al BOE para su publicación dentro de los diez días siguientes.

Hace varias semanas que se sabe que los días de asuntos y vacaciones del 2015 se podrán disfrutar hasta el 31 de marzo. Punto primero del acuerdo que se adelantó a la firma del mismo como prueba de buena voluntad por parte del Ministerio.

Hoy, según ha podido saber **CSIF**, que la equiparación al régimen de retribuciones por baja de Jueces y Fiscales será una realidad a principios de 2016. Punto tercero del acuerdo.

En cuanto se abra el nuevo periodo parlamentario, se proceda a la restitución del artículo 503 LOPJ sobre permisos, a la redacción anterior a los recortes. Además se constituirá el grupo de trabajo para la consolidación de los refuerzos, punto segundo del acuerdo, así como del resto de puntos del mismo.

**El acuerdo firmado hoy no es el final.** Queda mucho por hacer y **CSIF** trabajando para que se cumpla sin dilación alguna así como para que se extienda a las CCAA con competencias.

**Y tras el 20 de diciembre, CSIF** seguirá trabajando para mejorar las condiciones laborales y retributivas de todos y cada uno de los Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia en la definición que nos da la LOPJ.